

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2413 MADRID

EDICTO

D. JUAN LUIS RAMOS MENDOZA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 237/2010 por auto de fecha 02/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil Asociación de Empresas Distribuidoras de Gases Licuados de Petróleo y Grupo Logístico y Promocional, SLU.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, y el cese de la Administración concursal.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A200002398-1